

BOLADERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

CLOSA 53, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 30 de junio de 2.008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Boladeras, Sociedad Limitada» de «Closa 53, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Boladeras, Sociedad Limitada», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El administrador único de Boladeras, Sociedad Limitada y Closa 53, Sociedad Limitada, Miquel Boladeras Duran.—43.307.

y 3.ª 9-7-2008

BUREAU VERITAS
CERTIFICATION, S.A.U.
(Sociedad absorbente)

ECA CERT, CERTIFICACION, S.A.U.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos Accionistas Únicos de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Eca Cert, Certificación Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron el día 30 de junio de 2.008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Eca Cert, Certificación Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas Únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 30 de junio de 2008.—D. Manuel Medina Fernández-Regatillo, Administrador Solidario de Eca Cert, Certificación S. A. U. y D. Eduardo Pineda González, Secretario del Consejo de Administración de Bureau Veritas Certification S. A. U.—43.838.

1.ª 9-7-2008

CAFRAYO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRANSOEVE, S. L.
Sociedad unipersonal
(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal y de Transoeve, S.L., Socie-

dad Unipersonal, aprobaron el día 18 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de ambas sociedades.

Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Único de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbente), José Ataz Hernández, y el Administrador Único de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbida), José Luis Iglesias Sánchez.—43.142.

2.ª 9-7-2008

CASINO DE IBIZA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Casino de Ibiza, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el próximo día 18 de agosto de 2008, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, al día siguiente 19 de agosto, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Supresión del derecho de preferente adquisición de acciones y consecuente supresión o modificación del artículo 12.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ibiza, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Fajarnés Ferrer.—44.204.

CEPILLERÍA AKER, S. L.

En fecha 26 de junio de 2008, la Junta General de socios de «Cepillería Aker, Sociedad Limitada», acordó la modificación del artículo 6.º de sus Estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de participaciones sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios que no votaron a favor del referido acuerdo a separarse de la sociedad, en los términos recogidos en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Borme.

Tolosa, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de «Cepillería Aker, Sociedad Limitada», José Luis Irasorza Beloqui.—43.554.

CERÁMICOS TORRES, S. A.

Francisco Javier Torres Peñín, Administrador único, de «Cerámicos Torres, S.A.» ha acordado convocar de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el próximo 14 de agosto de 2008 a las doce horas de la mañana, y para el caso de que no se alcanzase el quórum necesario en segunda convocatoria el día 16 de agosto de 2008 en el mismo lugar y a la misma hora, y que se desarrollará con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de un nuevo articulado estatutario por el que se registrará el desarrollo de la sociedad con derogación del actual y redistribución de las acciones y el capital social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de 2006, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria y en su caso informe de Gestión de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de 2007, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria y en su caso informe de Gestión de dicho ejercicio.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Sexto.—Examen y aprobación de las propuestas sobre nombramiento de Auditores para próximos ejercicios.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas para la retribución del órgano de administración en el ejercicio 2008.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta y facultar al órgano de administración para la elevación a público de los presentes acuerdos que se adopten, procediendo a las subsanaciones que fuesen precisas, así como a la inscripción de los mismos.

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable se hace constar que desde la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a votación en la Junta incluidos los informes de Gestión y Auditoría.

Igualmente corresponde examinar a todo accionista en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria con las propuestas e informe de las mismas, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Derecho de asistencia.

Podrán acudir a la Junta los accionistas titulares así como los que se encuentren adecuadamente representados cumpliendo las formalidades de la ley y los estatutos sociales.

Fuenlabrada, 7 de julio de 2008.—Francisco Javier Torres Peñín, Administrador Único.—44.186.

CEÓLICA HISPANIA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICA DE FONTEAVIA,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA UNIPERSONAL

PARQUE EÓLICO DE GOA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

EL ENDINO EÓLICA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

INGENIERÍA DE ENERGÍA
RENOVABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL

RENOVABLES DE VALDEOLEA,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA UNIPERSONAL

CORPORACIÓN EÓLICA